

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 826, de fecha 25 de Junio del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14238

Considerando:

- i. La Resolución que aprueba el Instructivo de Funcionamiento Fondos Concursables 2024.
- ii. El Ord. N°2006 de fecha 24 de junio de 2024, de la Srta. Gobernadora a través del cual se solicita ajustar art.3 del Instructivo de funcionamiento de los fondos concursables.
- iii. El trabajo realizado en comisión de presupuesto, inversión y control de gestión del Consejo Regional de fecha 25 de junio de 2024.

Se acuerda:

1. Aprobar la modificación del artículo N°3 del Instructivo de Funcionamiento de los Fondos Concursables 2024, en el sentido de redistribuir los recursos asignados a los fondos tradicional privado que cuenten con iniciativas técnicamente elegibles no seleccionadas, según el siguiente detalle:

Fondo	Monto aprobado por bases	Monto a Reasignar	Observación
Deporte Tradicional Privado	\$600.000.000	\$276.892.905	Aumenta
Seguridad Tradicional Privado	\$900.000.000	\$226.027.213	Aumenta
Cultura Tradicional Privado	\$810.000.000	\$71.923.284	Aumenta
Social Tradicional Privado	\$500.000.000	\$-218.479.936	Disminuye
Medio Ambiente Tradicional Privado	\$423.770.000	\$-245.145.050	Disminuye
Tenencia Responsable Tradicional Privado	\$149.999.999	\$-1.292.629	Disminuye
Infancia Tradicional Privado	\$110.908.000	\$-110.908.000	Disminuye
Adulto Mayor Tradicional Privado	\$359.644.000	\$-99.616.199	Disminuye

Este ajuste presupuestario, generará un saldo final de la línea tradicional de \$100.598.412.

2. Solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional a través de la DIDESOH, hacer los esfuerzos necesarios para mejorar los procedimientos internos en cuanto a los procesos concursables en sus distintas líneas respecto de los Fondos Concursables del Gobierno Regional, además de responder en tiempo adecuado las dudas y consultas de las organizaciones postulantes.

3. Solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional a través de la DIDESOH, los listados de las iniciativas no seleccionadas y que serán financiadas con el reajuste del presente acuerdo. Estos listados serán informados en las comisiones que corresponde.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Sra. Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl